

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LA CALZADA DE OROPESA

De conformidad con los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales se ha dictado decreto de Alcaldía de fecha 1 de junio del presente año por el que del 4 de junio al 20 de junio se delegan la totalidad competencias del Alcalde en el Teniente Alcalde don José Felipe Calero Cabanilla al objeto de que en ausencia de aquél, éste ejerza la totalidad de sus funciones.

La Calzada de Oropesa 1 de junio de 2012.-El Alcalde, Valerio Pulido Martín.

N.º I.- 4576